

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D, INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

12 de noviembre de 1979

Núm. 191-I

### PETICION

**Constitución de una Comisión de Investigación sobre la presencia en la Isla de Fuerteventura del Tercio de la Legión Don Juan de Austria.**

**Presentada por el Grupo Mixto.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del pasado día 30 de octubre, acordó publicar la petición presentada por el Grupo Mixto, relativa a la constitución de una Comisión de Investigación sobre la presencia en la isla de Fuerteventura del Tercio de la Legión Don Juan de Austria.

De conformidad con los artículos 141 y concordantes del Reglamento, que habrán de regir el debate sobre dicha petición, los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el día 29 de noviembre, para presentar enmiendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

CONSTITUCION DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA PRESENCIA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DEL TERCIO DE LA LEGION DON JUAN DE AUSTRIA, PROPUESTA POR EL GRUPO MIXTO

Justifica sobradamente la apertura de la investigación que se propone la situación de grave intranquilidad en que viven los veinte mil habitantes de la indicada isla del archipiélago canario a consecuencia de una serie de hechos delictivos de los que han sido tristes protagonistas miembros del señalado Tercio.

Entre los hechos más destacables que han originado el clima de temor e inseguridad ciudadana que se vive en la isla de Fuerteventura se han de indicar:

1. El 27 de abril de 1976 es muerto a tiros el Alcalde pedáneo de Guisgey (Puer-

to del Rosario), don Pablo Espinel de Vera, a manos de tres legionarios.

2. El 12 de mayo del mismo año 1978 muere el entonces Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, don Santiago Hormiga, a consecuencia de accidente de tráfico provocado por un automóvil conducido por legionarios a 140 kilómetros por hora, que previamente habían robado.

3. En el año 1977 es muerto un civil en Playa Blanca, término municipal de Puerto del Rosario, a manos de legionarios.

4. En el mismo año, el 20 de septiembre, es asaltado, agredido y robado en Los Lajares (La Oliva) el taxista don Juan Hernández Padilla.

5. En el año 1978 también es asaltado por legionarios el taxista don Antonio Curbelo Curbelo en Puerto del Rosario.

6. En el mismo año es allanada en dos ocasiones la casa del ex presidente del Cabildo Insular, don Casto Martínez Soto, por miembros del repetido Tercio, igualmente en la localidad de Puerto del Rosario.

7. En el mismo año es lanzada por legionarios, en el interior de la discoteca del hotel Jandía Playa, una bomba de humo.

8. En el año 1979:

a) El día 6 de agosto, a las seis de la tarde, en el aeropuerto de Fuerteventura, es secuestrado por tres legionarios el avión de las Líneas Iberia DC-9 que hacía el trayecto regular Las Palmas-Fuerteventura.

b) El día 8 del mismo mes, por legionarios se intenta secuestrar el ferry de la Compañía Transmediterránea.

c) En el mismo mes de agosto último son asimismo robados por legionarios dos barcos de pesca en Las Salinas (La Antigua) y en Caleta Fuste, del mismo término municipal, una motora.

d) En el mes de septiembre es robado un barco de pesca de bajura y lancha con motor fuera de borda en Puerto Rosario.

e) El día 2 del presente mes de octubre es secuestrado un yate en Puerto del Rosario por miembros de la legión.

Ante la impresionante escalada delictiva y la indignada protesta ciudadana, el Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en sesión del 6 de agosto último, y por acuerdo unánime de los Concejales pertenecientes a Unión de Centro Democrático, Asamblea Majorera y a Coalición Democrática, a propuesta del señor Alcalde, se adopta la resolución de solicitar el traslado de Fuerteventura del Tercio Don Juan de Austria.

En igual sentido, e interesando asimismo la disolución del Cuerpo de la Legión, se pronuncia el Cabildo Insular de Fuerteventura, con un solo voto en contra, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mismo mes y año; por Corporación que se ratifica en su resolución el día 7 de septiembre último con la participación de los señores Consejeros pertenecientes a los partidos políticos de Unión de Centro Democrático, Partido Socialista Obrero Español, Coalición Democrática y Asamblea Majorera.

De más está señalar que en la referencia de hechos delictivos apuntados, no se ha hecho sino indicar las violencias, robos, allanamientos y secuestros, en general, que con más precisión son conocidos por el Diputado que suscribe; ellos y la existencia de decenas de desertores, el ambiente de prostitución y de tráfico y consumo de drogas que la presencia de la Legión en la isla ha supuesto, han creado un clima de inseguridad e indefensión que pone en grave aprieto la mera convivencia ciudadana y la economía de la isla.

En su virtud, y de conformidad a lo previsto en los artículos 124, 45, 54 y 141 del Reglamento provisional de esta Cámara procede que por el Congreso se acuerde constituir la correspondiente Comisión de Encuesta.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—Fernando Sagaseta Cabrera, Miembro del Grupo Parlamentario Mixto y actuando como Portavoz del mismo.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID